



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC:0041487/2017

Córdoba, 12 de octubre de 2017

VISTO

La Resolución Decanal N° 545/2017 por la cual se autorizó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada, para la contratación de un servicio de hotelería y gastronomía en la Ciudad de Villa Carlos Paz; y

CONSIDERANDO

Que esta contratación se realiza en el marco de la instancia nacional de la Olimpiada Argentina de Física, que se realizará del 23 al 28 de octubre de 2017;

Que el procedimiento se realizó mediante la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 223/2017, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2º, Apartado III, de la Ordenanza HCS N° 05/2013, la Resolución Rectoral N° 1218/2016, la Resolución HCS N° 712/2016, el Artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto 1023/01 y el Artículo 14 del Decreto 1030/16;

Que se recibieron 3 (tres) ofertas;

Que a fs. 164, se cuenta con el Dictamen de la Comisión Evaluadora, quien recomienda que se adjudique a la empresa Service and Food S.A., por ser su oferta la de menor precio y cumplir con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones particulares;

Que los oferentes han sido notificados en tiempo y forma del dictamen de la Comisión Evaluadora, y transcurrido el tiempo reglamentario, no se han producido impugnaciones;

Que se cuenta con fondos otorgados por el Ministerio de Educación de la Nación, mediante la Resolución Número: RESOL-2017-164-E-APN-SECGE#ME/17, para afrontar esta contratación (Fuente 11).

Por ello,

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 223/2017 y adjudicar el renglón 1 a la empresa Service and Food S.A. (CUIT 30-71452098-5), por ser su oferta la de menor precio y cumplir con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones particulares, en la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL (\$990.000,00).



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

ARTÍCULO 2º: Disponer que por el Área Económico-Financiera se proceda a la emisión de la correspondiente orden de compra, imputando el egreso a los fondos provenientes del Ministerio de Educación de la Nación, mediante la Resolución Número: RESOL-2017-164-E-APN-SECGE#ME/17.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 589/2017

MS


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF